

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PACIENTES REFERIDOS A LA CIUDAD DE TRUJILLO Y VICEVERSA POR UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código :	20438637380	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	TURISMO DIAS S.A.	Hora de envío :	21:47:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO INDICA EN LETRAS QUINCE Y EN NUMERO (10) OMNIBUS. AL RESPECTO SE DEBE INDICAR QUE POR LA CANTIDAD DE BUSES NO ESTA DEJANDO PARTICIPAR A LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS SEGUN COMO LO ESTABLECE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ELABORADAS EN ENERO DE 2019 MODIFICADAS EN MARXO, JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, JULIO 2020, JULIO y DICIEMBRE 2021, JUNIO Y OCTUBRE DE 2022.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1. Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante observa sobre lo considerado en Equipamiento estrategico, donde se indica quince (10) omnibus existiendo diferencia en cuanto a lo escrito en letras y número. Al respecto el Comité de selección manifiesta que lo indicado corresponde al numeral B.1.D e los Requisitos de Calificación , precisamos que el número Omnibus corresponde a la cantidad de Dies (10) Unidades. cantidad que será corregida en las Bases Integradas del procedimiento. POR LO TANTO SE ACLARA SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La cantidad de Omnibus establecido en el Equipamiento estrategico es de diez (10) Unidades.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PACIENTES REFERIDOS A LA CIUDAD DE TRUJILLO Y VICEVERSA POR UN AÑO PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20438637380

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : TURISMO DIAS S.A.

Hora de envío : 21:57:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE ESTA EXCLUYENDO .. EN EL CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N° 1 TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], POR LA VENTA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, TODOS LOS INTEGRANTES DEBEN CONTAR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. SE ESTARIA EXCLUYENDO LA PARTICIPACION DE LAS MICRO Y

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante sobre lo establecido en la Experiencia del postor en la especialidad, solicitando se establezca el valor que corresponda acreditar a las Micro y pequeñas empresas expresado en números. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que previa opinión del area usuaria se ha determinado que el valor para acreditar la experiencia del postor en el caso de las Micro y Pequeña empresa es de S/. 31.500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), y para el caso de los participantes que no acrediten ser pequeña y micro empresa la Experiencia del postor en la especialidad será de S/.360;000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del postor en la especialidad será acreditada de la forma siguiente : S/.360,000.00 (Trescientos setenta mil con 00/100 soles) y para el caso de las Micro y Pequeña empresa ser{a de S/. 31,500.00 (Treinta y un mil quinientos con 00/100 soles) .